

Universidad de Córdoba

OFICINA DE CONTRATACION



DOCUMENTO N° 1 DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° UC019-2025

OBJETO: "ADQUISICION DE VEHICULO TIPO VANS PARA USO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA"

De conformidad con lo establecido en el Pliego de condiciones, Capítulo II, numeral 2.2 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los mismos, de manera escrita, presentado en la Oficina de Contratación y/o recepcionado en el correo electrónico.

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de interesados, a los que la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

PRIMER OBSERVANTE

Sergio Neira Upegui, de la empresa Navitrans, mediante correo electrónico remitido el día 07 de junio de 2025 a las 11:30, formula las siguientes observaciones:

OBSERVACION N° 1

Solicitamos comedidamente nos indique cómo realizar el proceso de manifestación de interés a la invitación pública relacionada en el asunto, debido a que al ingresar la dirección web indicada en el instructivo del proyecto de pliego de condiciones <https://contratacion.unicordoba.edu.co/>, no es posible ingresar para continuar con los pasos indicados.

RESPUESTA

Señor observante es preciso recordarle que cuando un proceso se encuentra en proyecto de pliegos, no es posible manifestar interés. La manifestación de interés se realiza cuando se le da apertura al proceso y se publique los pliegos de condiciones definitivos, en ese momento se habilita la inscripción para manifestar interés. Durante la etapa de publicación del proyecto de pliegos, únicamente es posible presentar observaciones, pero no manifestar interés en participar. La manifestación de interés debe realizarse conforme a los mecanismos y plazos establecidos en los pliegos de condiciones. Por lo tanto, le recomendamos seguir el procedimiento establecido en los pliegos de condiciones para hacer la manifestación de interés en el momento oportuno.

OBSERVACION N° 2

OBSERVACIÓN 1: ÍNDICES FINANCIEROS

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR FINANCIERO	PARAMETRO	PUNTAJE
Índice de Liquidez (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O MAYOR AL 1.60	CUMPLE/NO CUMPLE

Solicitamos a la entidad ampliar el indicador financiero correspondiente a la liquidez del activo de acuerdo con lo siguiente:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO	SUGERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.60	Mayor o igual a 1,38

Lo anterior con el fin de establecer indicadores que sean adecuados a la naturaleza, segmento económico y de acuerdo con lo previsto en el artículo 5-1 de la Ley 1150 de 2007.

En cuanto a los índices de liquidez: Solicitamos a la entidad ajustar este indicador ampliando el rango de acuerdo con lo sugerido en el cuadro anterior, teniendo en cuenta que Navitrans es una empresa con 12 sedes propias, más de 900 empleados a nivel nacional, con un amplio inventario en vehículos, maquinaria y repuestos, lo cual afectan nuestros índices, mas no la capacidad de contratación y operacional de la empresa

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC
Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio
PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

Universidad de Córdoba

OFICINA DE CONTRATACIÓN



Un legado de transformación social

RESPUESTA

La entidad para garantizar la pluralidad de oferentes acepta la solicitud. La modificación se reflejará en los pliegos de condiciones definitivos.

OBSERVACION N° 3

OBSERVACIÓN 2: IMPUESTO DE TIMBRE

Este valor incluye todos los requisitos necesarios para la puesta en circulación del vehículo, tales como impuestos de timbre, matrícula, tránsito, SOAT, y en general todo gasto imputable a costos directos entre otros

El texto adjunto aparece en ANEXO 4 Propuesta económica por lo tanto solicitamos a la entidad aclarar si el presente proceso es exento o no del impuesto de timbre con ocasión del decreto de conmoción interior por la situación apremiante en la región del Catatumbo (Decreto 62 del 24 de enero de 2025), el Gobierno Nacional emitió el Decreto 175 del 14 de febrero de 2025, en el que incluyó una modificación transitoria al parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario (ET), incrementando la tarifa del 0 % al 1 %.

RESPUESTA

Se aclara que, en el marco de la presente contratación, no se generarán obligaciones relacionadas con el pago de impuestos de timbre ni de estampillas a cargo del contratista

OBSERVACION N° 4

OBSERVACIÓN 3: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

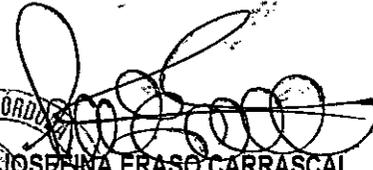
Solicitamos a la entidad indicar si el vehículo tipo VAN debe llevar algún tipo de marcación o emblemas institucionales de la Universidad de Córdoba.

En tal de ser afirmativa la respuesta solicitamos se incluya en el pliego de condiciones los artes de los emblemas que deberá llevar el vehículo tipo VAN en formato digital programa Illustrator para realizar el coste de la impresión e instalación de los emblemas.

RESPUESTA

Se informa que el vehículo no deberá portar ningún distintivo, logotipo o emblema que identifique a la Universidad.

Montería, 10 de junio de 2025


JOSEFINA ERASO CARRASCAL
Jefe Oficina de Contratación

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el

Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 -Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co